



---

# GACETA MUNICIPAL

## PERIODO CONSTITUCIONAL 2018-2021

---

Vol. I Año I.  
NUMERO 05  
27 DE NOVIEMBRE  
DEL 2018

---

Publicación Oficial Digital Mensual del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, México



**GACETA MUNICIPAL  
DIRECTORIO:**

Lic. Cristina Díaz Salazar  
Presidente Municipal

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri  
Secretario del Ayuntamiento

**SUPERVISIÓN GENERAL**

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri  
Secretario del Ayuntamiento

Dirección Política  
Lic. José Luis Garza Ochoa  
Director Político

Comisión de Legislación y Régimen Interior de  
Gobierno del R. Ayuntamiento

Regidor Santos Pérez González.- Presidente  
Regidora Verónica Elizabeth García Pérez.- Secretario  
Regidor Jorge Carlos López Gómez.- Vocal  
Síndico José Torres Duron.- Vocal  
Regidora Nydia Elizabeth Bonilla Moncada.- Vocal



## LEY DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN

Publicado en POE 65, de fecha 27 de mayo de 2015

### CAPITULO XI

#### DE LA DIFUSIÓN DE LOS ACTOS DEL AYUNTAMIENTO

ARTÍCULO 64.- Para dar a conocer públicamente los asuntos de su competencia, el Municipio utilizará primordialmente como medio de difusión la Gaceta Municipal; también serán medios de difusión la tabla de avisos, el Periódico oficial del Estado, y los que señalen la Ley. A falta de Gaceta Municipal, la difusión se hará en el Periódico Oficial del Estado. (Subrayado nuestro).

ARTÍCULO 65.- Se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, los actos del Ayuntamiento que dispongan las disposiciones legales aplicables, y aquellos en los que se tenga interés en hacerlo.

ARTÍCULO 66.- Requieren de Publicación en la Gaceta Municipal o en el Periódico Oficial del Estado, los siguientes actos:

I. El Plan Municipal de Desarrollo correspondiente al período constitucional de Gobierno; II. Las disposiciones administrativas y circulares de carácter general; III. La publicación trimestral correspondiente al estado de origen y aplicación de los recursos; IV. La aprobación de los presupuestos anuales de egresos, los que deberán establecer sus partidas anuales y plurianuales, consideradas en relación con el Plan Municipal de Desarrollo, así como las modificaciones a este; V. La publicación trimestral del estado de origen y aplicación de los recursos; VI. La aprobación de la desafectación, de bienes del dominio público municipal, en la forma y términos que determine la Ley; VII. La convocatoria para concesionar los servicios públicos establecidos en esta Ley; VIII. La resolución que conceda la concesión de servicios públicos; IX. La resolución que declare la extinción de organismos descentralizados; X. Las modificaciones al Plan Municipal de Desarrollo; XI. La declaratoria de incorporación al dominio público de bien inmueble propiedad del Municipio, en los casos que sea procedente; XII. La enajenación o gravamen de los bienes muebles del dominio privado del Municipio; XIII. La convocatoria a subasta pública para la enajenación onerosa de bienes muebles e inmuebles propiedad del Municipio; y XIV. Un resumen del presupuesto de egresos. Se publicaran en la Tabla de avisos los actos que dispongan las leyes y los reglamentos municipales.



**CIUDAD GUADALUPE, NUEVO LEÓN, MÉXICO  
REPUBLICANO AYUNTAMIENTO  
2018 – 2021**

Lic. María Cristina Díaz Salazar  
Presidente Municipal

Lic. Homero Martínez Ilizaliturri  
Secretario del Ayuntamiento Municipal

Lic. José Alejandro Espinoza Eguía  
Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal

**HONORABLES INTEGRANTES DEL R. AYUNTAMIENTO 2018 - 2021**

Primer Sindicatura  
Segunda Sindicatura  
Primer Regiduría  
Segunda Regiduría  
Tercera Regiduría  
Cuarta Regiduría  
Quinta Regiduría  
Sexta Regiduría  
Séptima Regiduría  
Octava Regiduría  
Novena Regiduría  
Decima Regiduría  
Decima Primer Regiduría  
Decima Segunda Regiduría  
Décima Tercera Regiduría  
Decima Cuarta Regiduría  
Decima Quinta Regiduría  
Decima Sexta Regiduría  
Decima Séptima Regiduría  
Decima Octava Regiduría  
Decima Novena Regiduría

Claudia Nelly Mota López  
José Torres Duron  
Jorge Torres Alanís  
Yarely Guadalupe Vera Grimaldo  
Carlos Johan Herrera Pineda  
Verónica Elizabeth García Pérez  
Martin Efrén De La Peña Lozano  
Irma Lorena Cavazos Jáuregui  
José Santos Pérez González  
Gina Roció Lisa Guerra  
Jorge Carlos López Gómez  
Imelda Elizondo Ortega  
Andrés Pintos Caballero  
Perla Cecilia Alvarado Urbano  
José Ángel De León Rubio  
María Isabel Banda Rodríguez  
Gilberto de Jesús Gómez Reyes  
Nydia Elizabeth Bonilla Moncada  
José Ángel Martínez Martínez  
Melva Sidya Orozco del Castillo  
René Mauricio Martínez Chapa



# GACETA MUNICIPAL

## ÍNDICE

**ACUERDO No. 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2015 -2018.----- página 06

**ACUERDO No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, la presentación y aprobación del Acta No. 4 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2018.----- página 06

**ACUERDO No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos de la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2018-2021, para el Ejercicio Fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. -----página 06



**QUINTA SESIÓN ORDINARIA DEL R. AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN,  
PERIODO CONSTITUCIONAL 2018 - 2021  
27 DE NOVIEMBRE DEL 2018**

## **ACTA No. 05**

### **ACUERDO No. 01**

**ACUERDO No 1.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos el Orden del Día de la Quinta Sesión Ordinaria del R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, Periodo Constitucional 2018-2021.

### **ACUERDO No. 02**

**ACUERDO No. 2.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos la presentación posterior la presentación y aprobación del Acta No. 4 correspondiente a la Cuarta Sesión Ordinaria de fecha 21 de noviembre del 2018.

### **ACUERDO NO. 03**

**ACUERDO No. 3.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, aprueba por unanimidad de votos, el siguiente:

### **ACUERDO**

**PRIMERO.-** El R. Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, con fundamento en el artículo 115 fracción II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 118, 119, 120 y 128 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de nuevo León; artículos 33 fracción III inciso b), 99 y 100 fracciones VII y VIII, 173, 174, 175, 177 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, artículos 17 y 18 fracción VII y VIII del Reglamento de Gobierno Municipal del Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León y artículo 28 del Reglamento de Gobierno Interior del Republicano Ayuntamiento de Guadalupe, Nuevo León, y lo aplicable en la materia dispuesto en la Ley General de Contabilidad Gubernamental, y en la Ley de Hacienda y la de Ingresos para los Municipios del Estado de Nuevo León; en base a los anexos y documentos presentado por el C. Secretario de Finanzas y Tesorero Municipal, Aprueba el Proyecto de Presupuesto de Ingresos de la Administración Municipal, Periodo Constitucional 2018-2021, para el Ejercicio Fiscal, del 1 de enero al 31 de diciembre del 2019. Y así mismo remitir el Proyecto al H. Congreso del Estado de Nuevo León, para su revisión y aprobación, todo ello al tenor siguiente:



<b>MUNICIPIO DE GUADALUPE, NUEVO LEÓN PROYECTO DE PRESUPUESTO DE INGRESOS EJERCICIO FISCAL DEL 1o. DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2019</b>	
Impuestos	417,444,100
Derechos	80,550,300
Productos	51,680,900
Aprovechamientos	103,421,400
Participaciones	758,104,900
Aportaciones Federales	505,518,100
Fondos Descentralizados	65,000,000
<b>TOTAL, INGRESOS ORDINARIOS</b>	<b>1,981,719,700</b>
Aportaciones Estatales	26,684,500
<b>SUBTOTAL DE INGRESOS</b>	<b>2,008,404,200</b>
Financiamiento	82,400,000
<b>TOTAL, INGRESOS</b>	<b>2,090,804,200</b>

**SEGUNDO.-** Se autoriza al Municipio para que cuando se recaude cantidades superiores a las que resulten conforme a los lineamientos establecidos en el Presupuesto de Ingresos, el Presidente Municipal podrá aplicarlas en los distintos renglones del Presupuesto de Egresos aprobado por el Republicano Ayuntamiento, atendiendo las prioridades de Seguridad, Obras y Servicios Municipales.

**TERCERO.-** Se autoriza para que, en caso de requerirse, el Municipio de Guadalupe pueda contratar en el año 2019, un monto global de endeudamiento hasta por \$82,400,000.00 (ochenta y dos millones Cuatrocientos mil pesos 00/100 M.N.), con fundamento en la Ley de Disciplina Financiera y de acuerdo con el Reglamento del Sistema de Alertas donde se establece la estimación del Techo Financiero para el ejercicio fiscal que se trate, el municipio podrá solicitar hasta un 5% de Financiamiento sobre los Ingresos de Libre Disposición de acuerdo con la Cuenta Pública 2017, cantidad que será etiquetada y se destinara única y exclusivamente para Obra Pública de carácter prioritario, en este caso para la Construcción del Paso a Desnivel y Gasa en Avenida la Américas y Anillo Vial.



**CUARTO.-** El presente Proyecto de Presupuesto de Ingresos no contempla los importes que pudieran corresponderle al Municipio, por concepto de los incrementos o decrementos que pudieran darse en la recaudación por modificaciones a las Leyes Fiscales Federales y Estatales.

**QUINTO.** - Instrúyase al Secretario de Finanzas y Tesorero del municipio, para que dé cumplimiento a lo establecido en el artículo 100, fracción VII de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, y remita el Proyecto de Presupuesto de Ingresos aquí aprobado al Congreso del Estado de Nuevo León, a fin de someterlo con oportunidad a la revisión de la Legislatura del Congreso Local para que emita su aprobación.

**SEXTO.** - Remítase al C. Presidente Municipal, a fin de que tenga a bien enviar el presente acuerdo, al C. Secretario del R. Ayuntamiento, para su debida publicación en la Gaceta Municipal de Guadalupe, Nuevo León.





**Clasificador por Rubro de Ingresos de Ingresos de acuerdo a los Lineamientos establecidos por Ley General de Contabilidad Gubernamental.**

Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León  
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019

	<i>Ingreso Estimado 2019</i>
<b>TOTAL</b>	<b>2,090,804,200</b>
<b>Impuestos</b>	<b>427,801,800</b>
Impuestos sobre los ingresos	6,289,100
Impuestos sobre el patrimonio	411,155,000
Impuestos sobre la producción, el consumo y las transacciones	-
Impuestos al comercio exterior	-
Impuestos sobre Nóminas y Asimilables	-
Impuestos Ecológicos	-
Accesorios de Impuestos	10,357,700
Otros Impuestos	-
Impuestos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	-
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Cuotas y Aportaciones de seguridad social</b>	<b>-</b>
Aportaciones para Fondos de Vivienda	-
Cuotas para la Seguridad Social	-
Cuotas de Ahorro para el Retiro	-
Otras Cuotas y Aportaciones para la seguridad social	-
Accesorios de Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	-
<b>Contribuciones de mejoras</b>	<b>-</b>
Contribución de mejoras por obras públicas	-
Contribuciones de Mejoras no Comprendidas en la Ley de Ingresos Vigente, Causadas en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Derechos</b>	<b>82,709,900</b>
Derechos por el uso, goce, aprovechamiento o explotación de bienes de dominio público	11,668,300
Derechos por prestación de servicios	68,882,000
Otros Derechos	-
Accesorios de Derechos	2,159,600
Derechos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	-
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Productos</b>	<b>53,109,100</b>
Productos	53,109,100
Productos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios	-
Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-
<b>Aprovechamientos</b>	<b>90,904,100</b>
Aprovechamientos	90,904,100
Aprovechamientos Patrimoniales	-
Accesorios de Aprovechamientos	-
Aprovechamientos no Comprendidos en la Ley de Ingresos Vigente, Causados en Ejercicios Fiscales Anteriores Pendientes de Liquidación o Pago	-



*Gobierno de Ciudad Guadalupe, Nuevo León  
Iniciativa de Ley de Ingresos para el Ejercicio Fiscal 2019*

	<i>Ingreso Estimado 2019</i>
<b>Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos</b>	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Instituciones Públicas de Seguridad Social	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Empresas Productivas del Estado	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales y Fideicomisos No Empresariales y No Financieros	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales No Financieras con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Entidades Paraestatales Empresariales Financieras No Monetarias con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de Fideicomisos Financieros Públicos con Participación Estatal Mayoritaria	-
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios de los Poderes Legislativo y Judicial y de los Órganos Autónomos	-
Otros Ingresos	-
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones</b>	<b>1,353,879,300</b>
Participaciones	849,789,400
Aportaciones	504,089,900
Convenios	-
Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	-
Fondos Distintos de Aportaciones	-
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	-
Transferencias y Asignaciones	-
Subsidios y Subvenciones	-
Pensiones y Jubilaciones	-
Transferencias del Fondo Mexicano del Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo	-
<b>Ingresos derivados de Financiamientos</b>	<b>82,400,000</b>
Endeudamiento interno	-
Endeudamiento externo	-
Financiamiento Interno	82,400,000

*El clasificador por Rubro de Ingresos se presentó en cumplimiento a lo dispuesto por la reforma a la Ley General de Contabilidad Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de septiembre del 2018.*



# GACETA MUNICIPAL GUADALUPE, N.L.

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL 2018 – 2021

Portal del Municipio de Guadalupe ,N.L. [www.guadalupe.gob.mx](http://www.guadalupe.gob.mx) , Teléfonos .- 80 30 60 15 y 20